



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.</p> <hr/> <p>FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p>Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 20 pesetas    :—:    De años anteriores: 50 pesetas</p>	<p>INSERCCIONES</p> <p>30 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados</p> <hr/> <p>Deposito Legal BU - 1 - 1958</p>
<p>Año 1982</p>	<p>Lunes 15 de febrero</p>	<p>Número 36</p>



### GOBIERNO CIVIL

#### Unidad de Administración Local

#### CIRCULAR NUM. 1

La Dirección General de Administración Local en su escrito de fecha 25 de enero del año en curso, comunica a este Centro que la Comisión Permanente de la Comisión Superior de Personal, examinó, en su día, las medidas a tomar a fin de facilitar la información sobre oposiciones para ingreso en la Administración Pública a los españoles que trabajan fuera del país, y adoptó el acuerdo de que todas las convocatorias para ingreso en los diferentes puestos del Estado y sus Organismos Autónomos, fueran comunicadas, entre otros, al Instituto Español de Emigración, para que puedan tener conocimiento de las distintas convocatorias antes de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", ya que en caso contrario y dado el corto espacio que suele darse para la presentación de documentos, les sería imposible a cuantos se encuentran en el extranjero tener acceso a las mismas.

Para lo cual, dentro del ámbito de colaboración entre las Administraciones Públicas, y para un mejor servicio a los administrados, se ruega a todas las Corporaciones Locales de la provincia, comuniquen, a dicho Instituto, con la antelación indicada, la convocatoria de oposiciones para ingreso de los funcionarios que de ella dependan, antes de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" a los efectos oportunos.

Burgos, 8 de febrero de 1982. —  
El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número dos

#### Cédula de emplazamiento

Por el señor Juez de Distrito número 2 de los de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 1.514/81, sobre imprudencia con lesiones y daños, en los que aparece como parte perjudicada Manuel Francisco Quintana Díaz, representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y como inculpa-do Adansar Ali Ben Hassan, en ignorado paradero, y en virtud del recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dicho procedimiento ha sido formulado por la representación de Manuel Francisco Quintana Díaz, se tiene acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los de Burgos, para hacer uso de sus derechos si les conviniere y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y tenga lugar el emplazamiento en cuanto al apelado Adansar Ali Ben Hassan, actualmente en ignorado paradero, y bajo los apercibimientos legales, y sea publicada la presente en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en la ciudad de Burgos, a 8 de febrero de 1982.—  
El Secretario, Licinio P. Vaquero.

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

#### Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en los autos de Mayor Cuantía, número 21/1982, seguidos a instancia de don Juan Manuel García Bonilla y su esposa doña Ana María del Olmo Martínez, mayores de edad, labradores y vecinos de Berzosa de Bureba; don Luis Antonio del Olmo del Río, mayor de edad, soltero, protésico dental y vecino de Bilbao; don José Miguel del Olmo del Río, mayor de edad, soltero, médico y vecino de Bilbao y la Compañía de Seguros Aurora Polar, S. A., con domicilio social en Bilbao, legalmente representados por el Procurador don Alberto Martínez Ota-duy, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Marino Ramos Grijelmo, que tuvo su último domicilio en Basauri, Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español, en la persona de su Legal Representante con domicilio social en Madrid; don Valentí Irigoyen Echevarría, vecino de Urdain (Navarra) y los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Irigoyen Echevarría, que tuvo su domicilio en Urdain (Navarra) y la Compañía de Seguros CIA Generali, en la persona de su legal Representante con domicilio social en Barcelona, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.912.480 pesetas. Por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Marino Ramos Grijelmo, fallecido, que tuvo su último domicilio en Basauri y a los herederos desconocidos

e inciertos de don Manuel Irigoyen Echevarría, que tuvo su domicilio en Urdain (Navarra), para que dentro del término de nueve días y tres más que se conceden en razón a la distancia, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no compareciere, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición de dichas personas en este Juzgado donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a dichos ignorados herederos, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

726.—3.530,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia, por prórroga de jurisdicción de Villarcayo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos núm. 132/81, seguidos a instancia de D. Angel Salazar Ortega, contra D. Juanario Ortega Salazar, autos de mayor cuantía, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez, señor Quecedo Aracil. — Villarcayo, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; por reportados los anteriores edictos para emplazamiento de los demandados, D. Tomás, D. Fidel, D. Esteban y Don Francisco Salazar Ortiz, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran y en ignorado paradero, y no habiendo comparecido en autos, se les emplaza por segunda vez, por el término de cuatro días, a fin de que comparezcan en los autos, personándose en forma, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia, y bajo apercibimiento que caso de no comparecer, se les declarará en rebeldía.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª doy fe. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — Ante mí, Manuel del Fraile Galán. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados en la anterior providencia transcrita, se expide el presente en Villarcayo, a

2 de febrero de 1982. — El Juez de Primera Instancia, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).  
684.—2.260,00

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. dos de Burgos con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Instrucción de Lerma y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias número 60/1981 de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguidas en este Juzgado por hurto de tomates de camión accidentado matrícula SS-9657-N, en término de Quintanilla de la Mata, se llama y emplaza a Francisco Antonio Company Reyes, con último domicilio conocido en C/ Alamo núm. 7, de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y practicar con el mismo cuantas diligencias se estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a dicho Francisco Antonio Company Reyes y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Lerma, a 1 de febrero de 1982. — El Secretario (ilegible).

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 204/81, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. Visto el Sr. D. Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública contra Martín Moreno Piris, mayor de edad, vecino de Manganeses de la Polvorosa (Zamora), Antolín Angulo Calvo, mayor de edad, vecino de

Burgos, y el Nador el Kebir, mayor de edad, vecino de Farebreviller (Francia), sin domicilio conocido en España, siendo perjudicados Fátima Carama, mayor de edad, vecina de Pareberaviller (Francia), y los menores de edad, Badia, Yamina, Saadia, Mohamed, Naim y Abdelmcula el Nador, representados por su madre, la anterior, sin domicilio conocido en España, así como los responsables civiles subsidiarios por los dos primeros, Antolín Romillo Salazar, mayor de edad, vecino de Benavente (Zamora) y Félix de Miguel Nieto, mayor de edad, vecino de Madrid, por imprudencia con lesiones y daños, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antolín Angulo Calvo, como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de siete mil pesetas de multa (7.000 pesetas), a inmemorar a Antonio Rosillo Salazar en la suma de cuarenta y ocho mil ciento setenta y tres pesetas, más trece pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a indemnizar a El Nador el Kebir en la suma que resulte acreditada en ejecución de sentencia y a indemnizar a Félix de Miguel Nieto, en la cantidad que resulte acreditada en ejecución de sentencia, así como el pago de 1/3 de las costas del juicio, con responsabilidad civil subsidiaria de dicho Félix de Miguel Nieto y absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Martín Moreno Piris y a el Nador el Kebir, declarando de oficio el resto de las costas.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio César Balmori, Rubricado.

Asimismo se hace saber: Que en cuanto a El Nador el Kebir, se le concede el término de diez días, como presunto perjudicado, para que pueda presentar en autos relación de daños y perjuicios, pudiendo manifestar también si reclaman alguna cantidad o, por el contrario, renuncian a la misma.

Y para que sirva de notificación a los expresados, expido y firmo la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 31 de enero de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 80/81, sobre imprudencia con lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabecamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 29 de enero de 1982. Habiendo visto el señor don Antonio César Balmori Heredero, Juez del Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra José María Ortiz Fernández, mayor de edad, vecino de Briviesca (Burgos); Miguel Angel Ruiz González, mayor de edad, vecino de Miranda de Ebro (Burgos); Luis Gregorio Gutiérrez López, mayor de edad, vecino de Madrid; Sebastián Cruz Perele, mayor de edad, vecino de Karlsruhe (Alemania Federal), sin domicilio conocido en España, habiendo designado para oír notificaciones el del Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner, siendo perjudicados todos ellos, los responsables civiles subsidiarios, Augusto Gutiérrez López, mayor de edad, vecino de Madrid; Medina Cars, S. A., con domicilio en Valencia, representada por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, y María Fátima Gato de Oliveira, mayor de edad, vecina de Karlsruhe (Alemania Federal), sin domicilio conocido en España, así como Bernardo Egea Agustino, mayor de edad, vecino de Alicante; Jerónimo Moreno Serrano, mayor de edad, vecino de Montuiri (Palma de Mallorca), y la Residencia Sanitaria Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro (Burgos), por imprudencia con lesiones, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Sergio Da Silva de Oliveira como autor de una falta de imprudencia con lesiones, a la pena de ocho mil pesetas de multa, a la de reprensión privada, a la de privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, a indemnizar a Medina Cars, S. A., en la suma de trescientas quince mil ciento cuarenta pesetas, más ochenta y seis pesetas diarias desde la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, y al pago de 1/5 parte de las costas, con responsabilidad civil subsidiaria de María Fátima Gato de Olivieria; y debo condenar y condeno igualmente a José María Ortiz Fernán-

dez, como autor de una falta de imprudencia con daños, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, a indemnizar a Miguel Angel Ruiz González, en la suma de doscientas ochenta mil quinientas setenta y dos pesetas, más setenta y siete pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a Luis Gregorio Gutiérrez López, en la suma de tres mil pesetas, más una peseta diaria desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, a Augusto Gutiérrez López, en la suma de quince mil trescientas sesenta pesetas, más cuatro pesetas diarias desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, y a la suma de tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, más una peseta diaria desde la fecha de la firmeza de la presente resolución hasta la de su total pago, y al abono de 1/5 de las costas del juicio, absolviendo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a Sebastián Cruz Perele, Miguel Angel Ruiz González y Luis Gregorio Gutiérrez López, declarando de oficio el resto de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio César Balmori. — Rubricado.

La anterior fue publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a Sergio Da Silva de Oliveira, María Fátima Gato de Oliveira, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 30 de enero de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Fernando Ribeiro, cuyo último domicilio lo tuvo en 72 Cue Galliesi, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 1 de

marzo y hora de las 11,40, comparezca ante este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas núm. 46/82

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

José María Da Cunha Goncalves, de 26 años, casado, obrero, natural de Sao Clemente (Portugal), hijo de Bernardino y Antonia, domiciliado en 79 bis Rue de Paris Baillet, en France, Moisselles (Francia), titular del Renault-12 1364-TK-95, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 193/82.

—oOo—

Angel Ferrera Lozano, de 31 años, soltero, vendedor, hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, y que tuvo su domicilio en San Juan de aznalfarache (Sevilla), calle Uruguay núm. 8, que se halla en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 23 de marzo y hora de las 10,10, al objeto de asistir al acto del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. Juicio de faltas número 177/82.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 3 DE BURGOS

Alain Botherau, con tarjeta de identidad núm. XA-25344, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en las diligencias previas 29/82 sobre hurto.

—oOo—

Aquilino Jiménez Jiménez, evadido de la Prisión de esta capital, a fin de que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el procedimiento doloso núm. 102/82, por quebrantamiento de condena.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Eladio González García, para que comparezca a celebrar juicio de faltas en este Juzgado, el día 10 de marzo y hora de las 10. Juicio número 501/81.

—oOo—

Meziane Algahm, para que comparezca en este Juzgado, el día 10 de marzo y hora de las 10, para celebrar el juicio número 38/82, sobre daños en accidente de circulación.

—oOo—

Aurora Salgado Pérez, para que comparezca en este Juzgado, el día 10 de marzo y hora de las 10, para celebrar el juicio núm. 453/81, sobre daños.

—oOo—

Daniel Dupuy, para que comparezca ante este Juzgado, el día 10 de marzo y hora de las 10.30, para celebrar el juicio núm. 42/82, sobre daños.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Eloy Sánchez Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Baracaldo, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de marzo, a las 11.50, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 472/81.

—oOo—

Antonio Guerrero González, cuyo último domicilio lo tuvo en Medina de Pomar, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de abril, a las 10.30, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 187/79.

—oOo—

David Fernández Galaz, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero, a las 10.40, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 446/81.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

En juicio de faltas núm. 36 de 1981, seguido por imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido en la localidad de Santa María del Campo (Burgos), el 6 de enero de 1981, a las 8 horas, se ha acordado citar a la denunciada María Asunción Varona González y al hermano de ésta cuyo nombre y apellidos, así como demás circunstancias del mismo se ignoran, sabiendo únicamente que el último domicilio conocido de los mismo lo fue en Avenida del Puerto, núm. 14-13, Caste-

llón, y asimismo en Madrid, calle Marqués de Urquijo, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, mayores de edad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 5 de marzo de 1982 y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 36 de 1981.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 41 de 1982, interpuesto por María Soledad Salgado Gimeno, Auxiliar de la Administración de Justicia, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Justicia, ordenando practicarla un descuento de ocho días de su haber correspondientes al mes de enero de 1980.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de febrero de 1982. — El Secretario, Antonio Tudanca. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, en los autos número 33/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Margarita Amo Caballero contra la empresa Vicente Pedregal García sobre cantidad, ha

sido señalado el día veintitrés de marzo de 1982, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y el mismo día para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, don Vicente Pedregal García, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Plaza del Rey San Fernando, número 9-1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, así como para practicar prueba de confesión judicial en la persona ya mencionada don Vicente Pedregal García, previéndole que de no comparecer personalmente a juicio se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, y asimismo para requerimiento a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula y los recibos de salarios correspondientes a los años 1980 y 1981, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 4 de febrero de 1982.—El Secretario (ilegible).

#### Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por doña Margarita Amo Caballero, contra la empresa Vicente Pedregal García y otro, sobre despido, número 1.574/81, ha sido dictada sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia núm. 37. En la ciudad de Burgos, a 28 de enero de 1982. El Ilustrísimo señor don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, habiendo visto en juicio oral y público los presentes autos, instados por demanda de doña Margarita Amo Caballero, con domicilio en Burgos, calle Calderón de la Barca, número 10, contra la empresa Vicente Pedregal García, domiciliada en esta localidad calle Plaza del Rey San Fernando, número 9-1.º y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa Vicente Pedregal García a la

readmisión de la trabajadora en su mismo puesto de trabajo con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido y hasta que la readmisión tenga lugar, o a opción de la empresa demandada al abono de las siguientes percepciones económicas: a) una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, hasta que se notifique la sentencia a razón de mil trescientas noventa y cuatro pesetas diarias y b) a una indemnización de doscientas cincuenta y cinco mil noventa y dos pesetas, cuyo 40 por 100 equivalente a ciento dos mil treinta y seis pesetas lo pagará el Fondo de Garantía Salarial en el plazo de diez días. Advirtiéndose a la empresa demandada que de no optar expresamente por la readmisión o indemnización en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia procederá la primera.

Notifíquese la sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, y se advierte igualmente a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al artículo 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros Municipal de esta Capital, cuenta número 14-0, que previene el artículo 181 de la propia Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José María Álvarez-Cienfuegos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Vicente Pedregal García, cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, calle Plaza del Rey San Fernando, número 9-1.º y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en Burgos, a 28 de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

## Magistratura de Trabajo número 2

### Cédula de notificación

En autos 1.335/81, seguidos por

don Victorino Alegre Santaolalla, contra Constructora del Norte, Sociedad Anónima y otro sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 28/82. En Burgos, a 27 de enero de 1982. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos. Don Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una, y como demandante don Victorino Alegre Santaolalla, y de otra y como demandados la empresa Constructora del Norte, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Victorino Alegre Santaolalla, frente a la empresa Constructora del Norte S. A. (Econorsa), y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa, a la que en consecuencia condeno a que readmita inmediatamente al trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir, el importe de los salarios en función del declarado probado, hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación advirtiéndose a la parte condenada que para interponer dicho recurso deberá consignar conforme al artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral, el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma en el Banco de España, ct.º, número 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas (2.500) pesetas en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cuenta número 1.020-4, según el artículo 181 de la Propia Ley Procesal Laboral. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rubén-Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Constructora del Norte, S. A. (Econorsa), cuyo último domicilio era en Burgos, Julio Sáez de la Hoya, 8-8. y en la actualidad se halla en igno-

rado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 27 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE JUSTICIA

## Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán, se cita por medio del presente, a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de quince días a contar de la publicación de este Edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 230 de 1981, 231 de 1981.

Personas a quien se cita: María del Mar-Begoña Carriazo Serrano, sin domicilio conocido y residente que ha sido en esta ciudad.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos a 29 de enero de 1982. — El Secretario (ilegible). V.º B.º el Juez Unipersonal (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Teodoro Uzquiza Ruiz, Cura Párroco de la Sagrada Familia, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gasóleo "C", con destino a dicha Iglesia. Exp. 388/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende es-

tablecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de enero de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

752.—1.730,00

### AYUNTAMIENTO DE LERMA

Ejecutando el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con el "quórum" previsto por el artículo 3.2 f) del Real Decreto Ley de 16 de enero número 3-81, aprobando el contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal cuyas características esenciales son:

1.<sup>a</sup> — Importe del préstamo. — Diez millones de pesetas.

2.<sup>a</sup> — Destino. — Financiación del vigente presupuesto de inversiones.

3.<sup>a</sup> — Plazo de amortización. — Cinco años.

4.<sup>a</sup> — Intereses. — 14 por 100 anual pagaderos por trimestres vencidos.

5.<sup>a</sup> — Garantías. — Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal e ingresos por participaciones en las contribuciones de rústica, urbana e industrial.

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del precedente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cumpliendo lo que dispone en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250-76, de 30 de diciembre.

Lerma, a 3 de febrero de 1982.  
El Alcalde, Julián Ruiz.

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1982 figura comprendido en el caso a) del artículo 51 del vigente Reglamento de la Ley de Servicio Militar el mozo Julio Pérez Herrero, que nació en esta villa el día 3 de febrero de 1963 y es hijo de Rafael Pérez y de Ana María Herrero, cuyo paradero actual así como el de sus padres se desconoce, por lo que por el presente anuncio se le cita para

que el día 14 de marzo y su hora de las diez, comparezca en este Ayuntamiento, al acto de clasificación provisional de soldados, en la inteligencia de que de no comparecer por sí o persona que legalmente le represente, se hará responsable directo de las sanciones que para estos casos dispone el capítulo VIII del Reglamento de la Ley General de Servicio Militar.

Lerma, a 2 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Confeccionado el padrón municipal para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el año 1982, hallándose obligados al pago del impuesto citado las personas naturales o jurídicas a nombre de las cuales figure inscrito el vehículo en el registro público correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, apartado 2 de la Ley 20-81 de 28 de Octubre y de conformidad con el artículo 81 del Real Decreto 3.250-76, de 30 de diciembre, teniendo las cuotas señaladas el carácter de mínimas y obligatorias, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil en que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que por cuantos interesados se hallan obligados al pago puedan examinarlo y en su caso formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1982 la implantación de contribuciones especiales, sobre la pavimentación de las plazas Mayor y de los Mesones, bajo la ordenanza aprobada en su día, de conformidad a cuanto previene el art. 24 del Real Decreto-Ley de 3-1981, de 16 enero, quedan ambos expedientes de manifiesto durante el plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que por cuantos interesados puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen del caso,

advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lerma, a 3 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz.

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don Guillermo Aragón Gutiérrez, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller destinado a desguace de vehículos, para venta de las piezas aprovechables y de la chatarra resultante, sito en la calle de Carretera de Logroño número 93, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2, Art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 27 de enero de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

669.—1.690,00

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Puntuación obtenida por los señores Opositores presentados a las pruebas realizadas para la provisión de la plaza de Operario del Servicio de Recogida de Basuras y otros menesteres, celebradas el día 4 de febrero del año actual:

Primer Ejercicio: Núm. 1; nombre: Santiago Cavia González; calificación: apto. Num. 2; nombre: Bernardo Infante Castarroyo; calificación: apto.

Segundo ejercicio: 1 Santiago Cavia González, 3 puntos; 2, Bernardo Infante Castarroyo, 0,75 puntos.

Tercer ejercicio: Voluntario: 1, Santiago Cavia González, 2 puntos.

Calificación definitiva: 1, Santiago Cavia González, 5 puntos; 2, Bernardo Infante Castarroyo, 0,75 puntos.

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 1982. — El Presidente del Tribunal (ilegible).

Puntuación obtenida por los señores Opositores presentados a las pruebas realizadas para la provisión de la plaza de Conductor del Servicio de Recogida de Basuras de este Ayuntamiento celebradas el día 4 de febrero del año actual:

Primer ejercicio: Núm. 1; nombre, Abel Gómez Fernández; calificación, apto. Num. 3; nombre, Tomás Alberto Sedano Ugarte; calificación, apto.

Segundo ejercicio: 1, Abel Gómez Fernández, 10 puntos. 3, Tomás Alberto Sedano Ugarte, 16 puntos.

Tercer ejercicio: 1, Abel Gómez Fernández, 1 punto. 3, Tomás Alberto Sedano Ugarte, 5 puntos.

Calificación definitiva: 1, Abel Gómez Fernández, 11 puntos. 3, Tomás Alberto Sedano Ugarte, 21 puntos.

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 1982. — El Presidente del Tribunal (ilegible).

Puntuación obtenida por el señor Opositor presentado a las pruebas realizadas para la provisión a la plaza de Guardia de la Policía Municipal, celebradas el día 3 de febrero del año actual; habiéndose presentado como único opositor D. José Miguel Rebolledo López:

Primer ejercicio: puntuación, 5,5. Segundo ejercicio: puntuación, 6,5. Calificación definitiva: 6 puntos.

Medina de Pomar, a 4 de febrero de 1982. — El Presidente del Tribunal (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de oficio para la instalación de un vertedero crematorio que sirva para el vertido y destrucción de los residuos sólidos provenientes de la recogida domiciliar y industrial de basuras. Se preterde ubicarlo en pago de, "Yezcua" o "Camino Curiel".

Se abre información pública por diez días y el proyecto se expone al público por término de quince, al objeto de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Pradoluengo, a 6 de febrero de 1982. — El Alcalde, Bartolomé Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1982, aparece comprendido en el caso a) del art. 51 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, el mozo que se relaciona al final, cuyo paradero actual así como el de sus padres se ignora, por lo que por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 28 de febrero al acto de cierre de alistamiento a las horas y para el día 14 de marzo al de clasificación provisional, a la misma hora en la inteligencia que de no comparecer, se hará responsable directo de las sanciones que para estos casos dispone el capítulo VIII (arts. 677, 679, 680 y 692) de la propia Ley.

##### *Mozo que se cita*

José Alberto Cano Andrés, hijo de Mariano y de Eulalia, nacido en esta ciudad, el día 17 de octubre de 1963.

Salas de los Infantes, a 5 de febrero de 1982. — El Alcalde, Julián Ruiz Molinero.

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, tramita licencia para la instalación subterránea de un depósito de 15.000 litros de capacidad para gasóleo-C, con destino a calefacción del edificio destinado a «Hogar del Jubilado», sito en la calle Marqués de Torresoto, número 41.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 25 de enero de 1982. El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

707.—1.240,00

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1981, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huerta de Rey, a 30 de enero de 1982. — El Alcalde, Eladio Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero del año en curso 1981, acordó por unanimidad, y con el quórum fijado en el artículo 3-2 h) del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, aprobar la propuesta de modificación de las tarifas de suministro de agua potable a domicilio, en la forma siguiente:

Cuota fija, sesenta pesetas mes. Por cada metro cuadrado de consumo de agua 8 pesetas para todas las viviendas y comercios.

Acometidas de agua: Edificaciones existentes que han aportado cuotas para las dos traídas de agua a 10.000 pesetas. Acometidas para nuevas edificaciones en general, pesetas 25.000, derechos de enganche y vertido de aguas residuales a la red del alcantarillado.

Asimismo se acordó prestar aprobación de la modificación de las Ordenanzas de las exacciones e impuestos siguientes: Tasa de rodaje y arrastre de carros y galeras 80 pesetas unidad y año.

Tasa desagüe de canalones sobre

la vía pública y común 12 pesetas metro lineal de fachada, elevándose al tope del 100 por 100 de la tarifa actual.

Cuota de servicio de administración de campanas y reloj de la villa, a razón de 100 pesetas vecino cabeza de familia, y 50 pesetas a persona sola.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia puedan formular las reclamaciones que consideren justas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del mencionado Decreto-Ley, pues en su curso el cual no serán atendidas.

Tardajos, a 27 de enero de 1982. El Alcalde, Raimundo de la Torre.

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de enero de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Tardajos, a 30 de enero de 1982. — El Presidente, Raimundo de la Torre.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Confeccionado el primer apéndice al Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al ejercicio de mil novecientos ochenta y uno, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de su examen y, en su caso, formulación de reclamaciones por los interesados.

En Valle de Tobalina, a 4 de febrero de 1982.—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

## Subastas y Concursos

### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

#### anuncio-subasta

Prevista autorización del Servicio Provincial de ICONA en el día en que se cumplan veintidós días hábiles, contando del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en la sala de esta Junta la siguiente subasta.

A las trece horas, subasta de 52 robles del monte La Dehesa, número 479, tramo III, propiedad de esta Junta Vecinal de Quintanilla de Sotoscueva (Burgos), con un volumen de 84 metros cúbicos de madera y 76 metros cúbicos de leñas de sus copas, en la tasación total de 862.800 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado a partir del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, hasta media hora antes de tener que litigar la referida subasta. De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días hábiles, siguientes y a la misma hora, tasación y condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sala de la Junta Vecinal de Quintanilla de Sotoscueva.

Quintanilla de Sotoscueva, 26 de diciembre de 1981.—El Presidente, Emilio Sáinz Gómez

672.—2.000,00

### JUNTA VECINAL DE CAMPINO DE BRICIA

Cumplidos los trámites reglamentarios, en la ejecución de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto de adjudicación: Mediante subasta pública de coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: 8 campañas cinegéticas, dando comienzo en la actual. Tipo de licitación: Al alza, en 40.000 pe-

setas, por campaña cinegética, entrando tanto los montes propios del pueblo como las fincas particulares que han dado autorización, del término de Campino de Bricia, con reserva de 4 plazas de cazadores de la localidad.

Garantías: Provisional, 4 % del tipo de licitación por campaña definitiva, 5 % del arriendo, también referido a una campaña

Pliegos de condiciones: Ley del contrato respectivo, con fuerza vinculante para ambas partes, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, para que puedan ser examinados por los interesados en ello.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de la Junta Vecinal sita en Campino de Bricia, durante el plazo de once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a las doce horas, pudiendo presentar proposiciones hasta una hora antes.

Modelo de proposición y demás con arreglo al pliego de condiciones.

Campino de Bricia, a 1 de agosto de 1981. — El Alcalde-Pedáneo, Gonzalo Gómez.

660.—2.220,00

## Anuncios Particulares

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Por doña Rosa Perello Zunzaren ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de dos apuestas, de la jornada séptima, de fecha 25-X-81, número 16.544.719, sin la presentación del resguardo por destrucción.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Trinidad, número 14, dentro de los treinta días naturales, contando del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, a 4 de febrero de 1982. El Delegado (ilegible).

673.—1.090,00